



Resolución Ministerial

N° 0833-2024-IN

Lima, 5 JUN. 2024

VISTOS, el Oficio N° 3184-2024-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001119-2024-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN, del 30 de diciembre de 2023, se dispuso asignar en el cargo, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD ALBERTO SALAZAR TERNERO, de la Unidad de Origen ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR DIPL PROSEESP - COEM PART a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA COM SUPE PUERTO B;

Que, con escrito del 05 de enero de 2024, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD ALBERTO SALAZAR TERNERO, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2024, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN, supera los 100 kilómetros, sin que se encuentre en alguna de las causales de exoneración para el otorgamiento de viáticos por asignación de cargo;

Que, mediante Informe N° 058-2024-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH, del 08 de febrero de 2024, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos señala que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD ALBERTO SALAZAR TERNERO se encuentra prestando servicios en la COMOPPOL DIRNOS REGPOL LIMA NORTE DIVPOL BARRANCA COM SUPE PUERTO B;

Que, a través del Informe N° 100-2024-DIRREHUM-PNP-DIVMRH-DEPIGV, del 06 de marzo de 2024, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)

3. Por las consideraciones expuestas en el presente informe, sobre la solicitud de pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV) por asignación de cargo sin costo para el Estado, del MAY PNP Richard Alberto SALAZAR TERNERO, resultaría **VIABLE**, en razón de que mediante RM N° 1937-2023-IN del 30DIC23, se dispone su asignación de cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado de la ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR DIPL PROSEESP COEM PART a la SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA COM SUPE PUERTO B, por lo que **SI SUPERA los 100 kilómetros de distancia**, conforme a lo establecido en la Directiva PNP N° 08-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM, aprobado mediante RCG N° 182-2023-CG-PNP/EMG del 16MAY2023, (vigente al momento de suscitada la reasignación).

(...)"



L. CUEVA

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1987-2024-DIRADM PNP/DIVECO-DEP.PRE, del 02 de abril de 2024, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001199, del 02 de abril de 2024, por el importe de S/ 8 449.40 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el Cambio de Colocación del año 2024 a favor del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD ALBERTO SALAZAR TERNERO;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN, en el extremo de reconocer la asignación para el año 2024 del citado Oficial Superior, de la Unidad de Origen ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR DIPL PROSEESP - COEM PART a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL LIMA NORTE DIVPOL BARRANCA COM SUPE PUERTO B, con costo para el Estado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

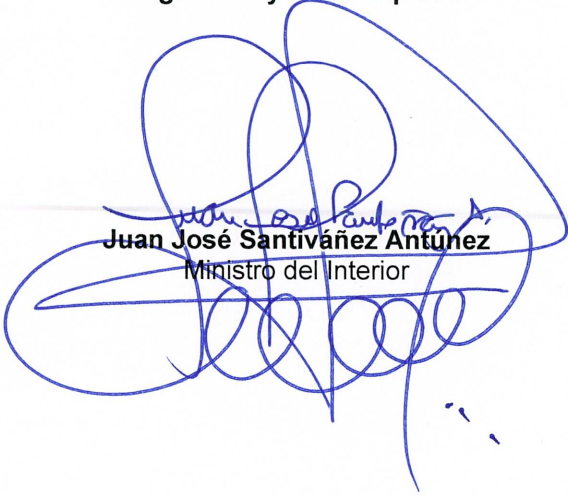
Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN, del 30 de diciembre de 2023, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD ALBERTO SALAZAR TERNERO en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2024, de la Unidad de Origen ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR DIPL PROSEESP - COEM PART a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL LIMA NORTE DIVPOL BARRANCA COM SUPE PUERTO B, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN, en el extremo de excluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD ALBERTO SALAZAR TERNERO del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2024, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 1937-2023-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.


Juan José Santiváñez Antúñez
Ministro del Interior

